

RAD. 110013103004202300180

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D. C., VEINTISIETE (27) DE JULIO DEL DOS
MIL VEINTITRES (2023)

Reunidos los requisitos legales, el Juzgado

RESUELVE:

LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO por la vía EJECUTIVA SINGULAR de MAYOR CUANTIA en favor de **Scotiabank Colpatría S.A.** y en contra de **Proquiandes Import S.A.S. en liquidación** y **Álvaro Rodríguez Ruiz**, por las siguientes sumas:

1. Por \$ 240'612.120 mcte., por concepto de capital, contenido en el pagaré N° 01.
2. Por los intereses de mora sobre el capital anterior, a la tasa máxima legal permitida desde el 31 de octubre del 2022 y hasta cuando se efectúe el pago total de la obligación.
3. Sobre costas se resolverá oportunamente.

Notifíquese este proveído a la parte demandada conforme el artículo 291 y 292 del Código General del Proceso en concordancia con la ley 2213 del 2022 y hágasele saber que cuenta con cinco (5) días para pagar y cinco (5) más para excepcionar si a ello hubiere lugar.

Se reconoce personería al Dr. **Uriel Andrio Moralez Lozano**, como apoderado judicial de la parte activa, en los términos del poder conferido.

Notifíquese

El Juez,

GERMAN PEÑA BELTRAN
(2)

lgm/

